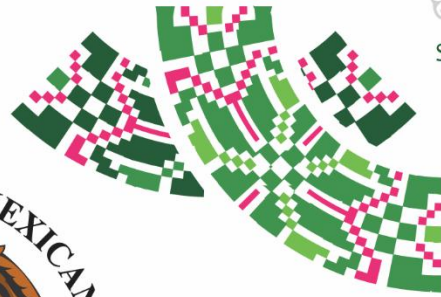


AÑO CIX, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 15 DE ENERO DE 2026
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
54 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P
Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia.

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio
Fiscal 2026.



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).

✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.

✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.

✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).

✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.

✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

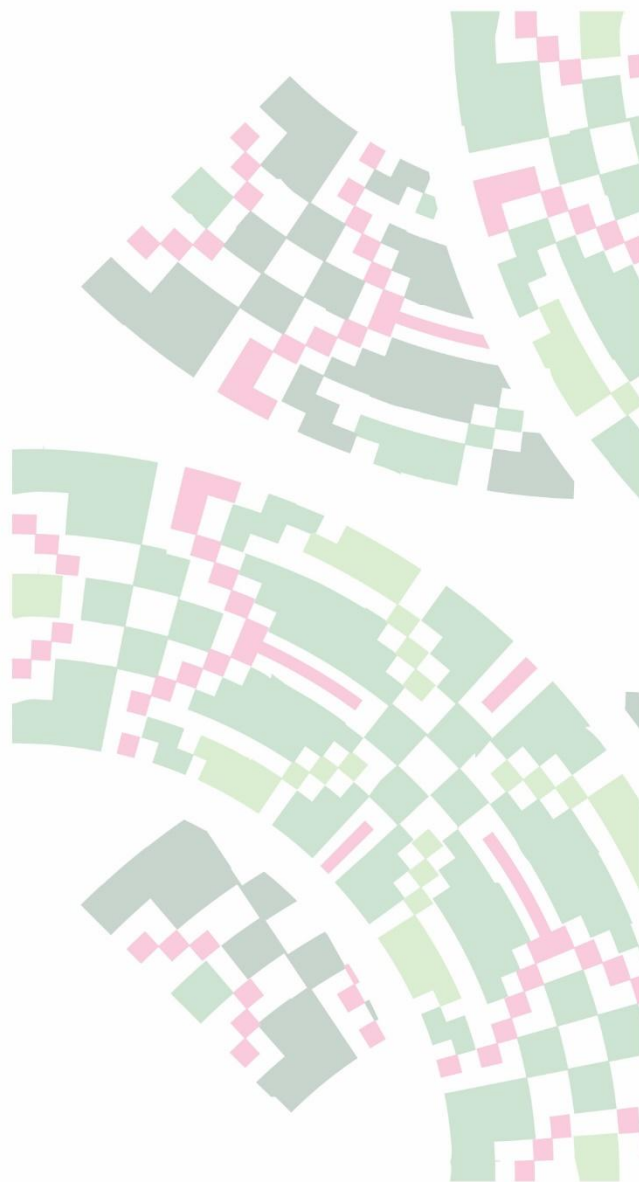
✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato Word para Windows
- Tipo de letra Arial de 9 pts.
- No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El correcto manejo de los recursos públicos del Organismo estará en condiciones de cubrir las necesidades de la población, mejorando los servicios, haciendo posible el mejoramiento de calidad de vida del Municipio de Ciudad Fernández. Bajo esta tesitura y con el objeto de brindar asistencia social a la población a través de programas acordes y congruentes con la realidad. Para lograr estos objetivos se pretende que el sistema opere de forma adecuada ordenada y eficiente.

Para el pago de ADEFAS se tiene presupuestado un monto mínimo que no exceda del 2.5% de los ingresos totales del organismo.

Para la asignación global de recursos para servicios personales se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Apegarse a un manejo eficaz y eficiente de los recursos disponibles.
- Mejorar lo métodos internos del Organismo.
- Contratación de personal calificado, para evitar personal innecesario.
- Hacer uso correcto de los materiales de oficina.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de \$13,631,150.00 (Trece millones seiscientos treinta y un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos 2026		
Objetivo Anual AYUDAS SOCIALES	Estrategias	Metas
Apoyo a personas con despensas	Brindar el apoyo a personas de escasos recursos del municipio, con la entrega de una despensa.	Combatir el rezago en cuanto alimentación a familias de escasos recursos del municipio, que no cuentan con el sustento suficiente para cubrir sus necesidades básicas.
Apoyo a escuelas primarias con desayunos escolares fríos	Facilitar el traslado para el suministro de desayunos a los alumnos de las escuelas más vulnerables del municipio. Visitar regularmente los centros educativos para cerciorarse de que se estén llevando conforme a las reglas de operación.	Lograr que se lleven a cabo en base al reglamento establecido en el acta de acuerdos.



Apoyo en orientación alimentaria a madres de familia y comisiones comunitarias	Capacitar a los beneficiarios de las modalidades, en base al cronograma de actividades de orientación alimentaria.	Educar en cuanto a la alimentación para prevenir y combatir las enfermedades y desnutrición, así como valorar la cultura alimentaria.
Apoyo a personas con canalizaciones a diferentes instituciones médicas	Establecer y fomentar convenios y/o relaciones de colaboración con instituciones médicas.	Apoyar a la población que lo necesita, con la canalización a las diferentes instituciones médicas para que reciba una mejor atención médica oportuna, con especialistas.
Apoyo a pacientes con canalización a instituciones psiquiátricas	Establecer y fomentar convenios y/o relaciones de colaboración con instituciones psiquiátricas.	Apoyar a la población que lo necesita, con la canalización a las diferentes instituciones psiquiátricas para que reciba una mejor atención, con especialistas.
Apoyo a personas con discapacidad con aparatos para movilidad asistida (bastones, muletas, andadores, sillas de ruedas estándar)	Se realizará a través de un censo comunitario, para conocer la cantidad de personas con discapacidad que existen en el municipio y que requieran de la ayuda.	Apoyar a las personas con cualquier tipo de discapacidad que existan en el municipio y requieran de estas ayudas.
Apoyo a personas con aparatos auditivos	Se hará a través de las instituciones afines; con ayuda del censo realizado a personas con discapacidad, se identificará a quienes han sufrido o padecen la pérdida del sentido del oído y que requieran de un apoyo de este tipo; cubriendo económicamente una parte del costo total del aparato auditivo.	Apoyar a los fernandenses que sufren de alguna discapacidad auditiva, ayudándoles a adquirir un aparato auditivo, a través de la coordinación con otras instituciones afines, además de recibir terapia de audición y lenguaje, para que con ello no se retrasen en el desarrollo del habla y sus aptitudes cognitivas, las cuales les impidan un mejor desarrollo; y en los adultos que sus actividades diarias por falta de audición no se vean obstaculizadas.
Apoyo para gastos de medicamentos a personas	A través del área de trabajo social y con los convenios establecidos con proveedores de medicamento, se realizará el trámite necesario para los apoyos totales o parciales de estos.	Brindar ayuda y atención a las personas de escasos recursos, con el apoyo económico total o parcial para la adquisición del medicamento que requieran.
Apoyo a personas adultas y niños con pañales	A través del área de trabajo social y con los convenios establecidos, se realizará el trámite necesario para los apoyos de pañales.	Cubrir las necesidades básicas de higiene de los usuarios más necesitados del municipio.
Apoyo por parte de la dirección de Proyectos Productivos para cursos y talleres	A través de proyectos productivos, se capacitará a la población en oficios impartidos por talleristas, incrementando su conocimiento, para facilitar la obtención de un mejor empleo acorde a su perfil.	Reducir el número de personas que no cuentan con un oficio.
Pago de honorarios a instructores que imparten cursos intensivos (bordado, panadería, repostería, corte y confección, corte de cabello, colorimetría, uñas acrílicas, etc.)	Brindar a la población servicios de capacitación incrementando así su conocimiento, para facilitar la obtención de un empleo o auto empleo acorde a su perfil y expectativas, a través del conocimiento de técnicas y herramientas nuevas.	Realizar capacitaciones para la población del municipio, con diferentes temas e instructores especialistas y conocedores del área.
Campañas y talleres para la ciudadanía.	Participar en la difusión, promoción y desarrollo de campañas alusivas y relacionadas con los distintos eventos, celebraciones y conmemoraciones tanto regionales, nacionales e internacionales, así como y talleres relacionados. Todo esto dirigido a la población del municipio y en colaboración con otros departamentos del mismo.	Llevar las campañas a las comunidades más alejadas del municipio y de cabecera, para que de esta manera se pueda comprender el mayor número de habitantes.



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Dirección de Recursos Financieros y de la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidenta Honoraria, corresponde a la Dirección de Recursos Financieros y a la Contraloría interna del organismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.



- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Dirección general y contraloría interna garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Dirección General y Contraloría Interna reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 6. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 10. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando la Junta de Gobierno autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 11. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 12. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 13. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 14. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$13,631,150.00 (Trece millones seiscientos treinta y un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en el presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 17. La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:



Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	13,631,150.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	13,631,150.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	13,631,150.00
2	Gasto de Capital	0.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	Total	13,631,150.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		6,976,470.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	5,651,600.00	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	5,651,600.00	
1131	Sueldo base	5,651,600.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	



1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,089,870.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	910,670.00	
1321	Prima vacacional	125,700.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	784,970.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	179,200.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	179,200.00	
1350	Sobre haberes	0.00	
1351	Sobre haberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	235,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	235,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	235,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	



1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		1,289,600.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	293,500.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	102,500.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	102,500.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	34,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	34,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00	
2150	Material impreso e información digital	67,000.00	
2151	Material impreso e información digital	67,000.00	
2160	Material de limpieza	68,000.00	
2161	Material de limpieza	68,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	16,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	16,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	104,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	102,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	47,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	55,000.00	



2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	33,600.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	1,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	1,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,000.00	
2440	Madera y productos de madera	2,000.00	
2441	Madera y productos de madera	2,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	8,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	8,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	11,600.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	11,600.00	



2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	64,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	51,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	51,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	13,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	13,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	535,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	535,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	535,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	46,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	5,000.00	
2731	Artículos deportivos	5,000.00	
2740	Productos textiles	1,000.00	
2741	Productos textiles	1,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	



2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	213,500.00	
2910	Herramientas menores	1,000.00	
2911	Herramientas menores	1,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,500.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,500.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		1,235,080.00
3100	Servicios básicos	186,980.00	
3110	Energía eléctrica	120,000.00	
3111	Energía eléctrica	120,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	2,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	2,000.00	
3130	Agua	16,980.00	
3131	Agua	16,980.00	
3140	Telefonía tradicional	16,000.00	
3141	Telefonía tradicional	16,000.00	
3150	Telefonía celular	5,000.00	
3151	Telefonía celular	5,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	27,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	27,000.00	



3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	76,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	6,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	6,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	30,000.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	30,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	40,000.00	
3291	Otros arrendamientos	40,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	127,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	1,000.00	
3341	Servicios de capacitación	1,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	9,000.00	



3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	9,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	115,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	115,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	149,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	1,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	1,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	140,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	140,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	8,000.00	
3471	Fletes y maniobras	8,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	182,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00	



3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	100,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	33,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	33,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	10,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	146,100.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	120,100.00	
3751	Viáticos en el país	120,100.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	15,000.00	
3761	Viáticos en el extranjero	15,000.00	



3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	11,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	11,000.00	
3800	Servicios oficiales	116,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	116,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	116,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	242,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	7,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	7,000.00	
3920	Impuestos y derechos	25,000.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	25,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	210,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	210,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	



3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4,020,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	



4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	3,780,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	3,780,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	3,780,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	



471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	240,000.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	240,000.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	240,000.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		105,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	104,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	4,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	4,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000.00	



5410	Vehículos y equipo terrestre	1,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	



5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	



6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	



6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		5,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	5,000.00	
9910	ADEFAS	5,000.00	
9911	ADEFAS	5,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		13,631,150.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Digito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	0.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	13,631,150.00
	Total	13,631,150.00



Artículo 21. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	13,631,150.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	13,631,150.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	13,631,150.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	13,631,150.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		13,631,150.00
Prestación de servicios públicos	E	13,631,150.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		13,631,150.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		13,631,150.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	431,150.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	13,200,000.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		13,631,150.00



No.	Categorías	Parcial	Importe
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		13,631,150.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	6,976,470.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	2,524,680.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	4,020,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		13,631,150.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2026, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, contará con 43 plazas de conformidad con lo siguiente: **ANEXO I**



Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Presidencia	Presidenta Honoraria	1			1
Presidencia	Secretaria	1		1	
Suma		2	0	1	1
Dirección General	Director General	1	1		
Dirección General	Auxiliar administrativo	1		1	0
Suma		2	1	1	0
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
Suma		1	1	0	0
Dirección de Recursos Financieros	Director de Recursos Financieros	1	1		
Dirección de Recursos Financieros	Auxiliar Contable	1		1	
Dirección de Recursos Financieros	Auxiliar administrativo	2		2	
Suma		4	1	3	0
Dirección de Recursos Humanos	Director de Recursos Humanos	1	1		
Dirección de Recursos Humanos	Auxiliar administrativo	1		1	
Suma		2	1	1	0
Dirección de Recursos Materiales Conservación y Mantenimiento	Director de Recursos Materiales Conservación y Mantenimiento	1	1		
Dirección de Recursos Materiales Conservación y Mantenimiento	Afanador	2		2	
Suma		3	1	2	0
Dirección de Discapacidad	Director de Discapacidad	1	1		
Suma		1	1	0	0
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Jefe de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	1		
Suma		1	1	0	0
Dirección de Jurídico	Director Jurídico	1	1		
Dirección de Jurídico	Asesor Jurídico 1	1		1	
Dirección de Jurídico	Asesor Jurídico	2		2	
Dirección de Jurídico	Auxiliar administrativo	1		1	
Suma		5	1	4	0
Dirección de Trabajo Social	Director de Trabajo Social	1	1		
Dirección de Trabajo Social	Trabajador Social	5		5	
Suma		6	1	5	0



Dirección de Psicología	Director de Psicología	1	1		
Dirección de Psicología	Psicólogo	6		6	
Suma		7	1	6	0
Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	Director de Unidad Básica de Rehabilitación	1	1		
Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	Terapista	2		2	
Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	Secretaria Administrativa Recepcionista	1		1	
Suma		4	1	3	0
Dirección de Asistencia Alimentaria	Director de Asistencia Alimentaria	1	1		
Dirección de Asistencia Alimentaria	Auxiliar administrativo	2		2	
Suma		3	1	2	0
Dirección de Proyectos Productivos	Director de Proyectos Productivos	1	1		
Dirección de Proyectos Productivos	Auxiliar Administrativo	1		1	
Suma		2	1	1	0
Totales		43	13	29	1

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

PUESTO	NIVEL	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL BRUTO	PRIMA VACACIONAL BRUTA	AGUINALDO BRUTA	COMPENSACION BRUTA	TOTAL ANUAL BRUTO
PRESIDENTA HONORARIA	1	A	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DIRECTOR GENERAL	1	A	1	\$ 21,960.00	\$ 5,856.00	\$ 36,600.00	\$ 8,500.00	\$ 314,476.00
CONTRALOR INTERNO	1	A	1	\$ 17,970.00	\$ 4,792.00	\$ 29,950.00	\$ 7,000.00	\$ 257,382.00
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	2	A	1	\$ 15,450.00	\$ 4,120.00	\$ 25,750.00	\$ 5,500.00	\$ 220,770.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	2	A	1	\$ 12,390.00	\$ 3,304.00	\$ 20,650.00	\$ 5,500.00	\$ 178,134.00
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2	A	1	\$ 12,390.00	\$ 3,304.00	\$ 20,650.00	\$ 5,500.00	\$ 178,134.00
DIRECTOR JURIDICO	2	B	1	\$ 12,900.00	\$ 3,440.00	\$ 21,500.00	\$ 5,500.00	\$ 185,240.00
DIRECTOR DE TRABAJO SOCIAL	2	B	1	\$ 12,900.00	\$ 3,440.00	\$ 21,500.00	\$ 5,500.00	\$ 185,240.00
DIRECTOR DE PSICOLOGIA	2	B	1	\$ 12,900.00	\$ 3,440.00	\$ 21,500.00	\$ 5,500.00	\$ 185,240.00
DIRECTOR DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
DIRECTOR DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
DIRECTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
ASESOR JURIDICO 1	3	B	1	\$ 12,600.00	\$ 3,360.00	\$ 21,000.00	\$ 5,500.00	\$ 181,060.00
ASESOR JURIDICO	3	C	2	\$ 10,725.00	\$ 2,860.00	\$ 17,875.00	\$ 4,000.00	\$ 153,435.00
TRABAJADOR SOCIAL	3	C	5	\$ 10,725.00	\$ 2,860.00	\$ 17,875.00	\$ 4,000.00	\$ 153,435.00
PSICOLOGO	3	C	6	\$ 10,725.00	\$ 2,860.00	\$ 17,875.00	\$ 4,000.00	\$ 153,435.00
TERAPISTA	3	C	2	\$ 10,350.00	\$ 2,760.00	\$ 17,250.00	\$ 4,000.00	\$ 148,210.00
AUXILIAR CONTABLE	3	C	1	\$ 10,650.00	\$ 2,840.00	\$ 17,750.00	\$ 4,000.00	\$ 152,390.00
SECRETARIA	4	D	1	\$ 10,350.00	\$ 2,760.00	\$ 17,250.00	\$ 3,000.00	\$ 147,210.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	D	8	\$ 9,480.00	\$ 2,528.00	\$ 15,800.00	\$ 3,000.00	\$ 135,088.00
SECRETARIA ADMINISTRATIVA RECEPCIONISTA	5	D	1	\$ 9,451.50	\$ 2,520.40	\$ 15,752.50	\$ 3,000.00	\$ 134,690.90



AFANADOR	6	E	2	\$ 9,451.50	\$ 2,520.40	\$ 15,752.50	\$ 1,800.00	\$ 133,490.90
----------	---	---	---	-------------	-------------	--------------	-------------	---------------

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Recursos Financieros se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el organismo y sus servidores públicos.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Dirección de Recursos Financieros.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

9000 deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00

Artículo 27. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$5,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Organismo para el ejercicio 2026.

Artículo 28. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

TÍTULO SEGUNDO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 29. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de la Administración Pública del Organismo.

Artículo 30. La Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo, emitirán durante el mes de enero de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias del Sistema Municipal DIF.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 31. El organismo sólo podrá modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 32. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al Organismo deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Dirección General.

Artículo 33. La Junta de Gobierno, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 34. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 35. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 36. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 37. El Organismo deberá sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 38. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, La Presidenta Honoraria, por conducto de la Dirección General, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Junta de Gobierno para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 39. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Organismo podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 40. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice el organismo se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III **Sanciones**

Artículo 41. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 42. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 12 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente: **ANEXO II**

En los anexos del presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y la ley general de contabilidad gubernamental se presentan las matrices de indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados. **ANEXO III**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Dirección de Recursos Financieros en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El organismo elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El organismo elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, a los 10 días del mes de diciembre del año 2025.

C. ROSAURA PONCE TAPIA
PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
Rúbrica



L.E. JESUS SALVADOR CRUZ SEGURA

SECRETARIO TECNICO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

L.A. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BUENFIL

COMISARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

L.C.P.F. MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO NOLASCO

ASESOR CONTABLE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

LIC. LESLY GUADALUPE GONZALEZ TAPIA

ASESOR JURIDICO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

L.T.S. MA DE LA LUZ MARTINEZ SANTILLAN

VOCAL DE SALUD DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

LIC. MAURY EDITH TORRES AGUNDIZ

VOCAL DE PSICOLOGIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

L.T.S. MARIA ELIZABETH AMADOR ZUÑIGA

VOCAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

**PROF. ADOLFO PECINA QUINTERO**

VOCAL DE EDUCACION DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

MTRA. MA. AGAPITA PEREZ BAUTISTA

VOCAL DEL SECTOR SOCIAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

C. ADRIANA GUADALUPE SALAZAR NAJERA

VOCAL DEL SECTOR PRIVADO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

LIC. PSIC. VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ

VOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

LIC. KAREN NOHEMI HERNANDEZ MUÑIZ

VOCAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(Pesos)				
(Cifras Nominales)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2026	2027		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	13,631,150.00	13,895,700.00		
A. Servicios Personales	6,976,470.00	7,185,700.00		
B. Materiales y Suministros	1,289,600.00	1,290,000.00		
C. Servicios Generales	1,235,080.00	1,240,000.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,020,000.00	4,050,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	105,000.00	120,000.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	5,000.00	10,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00		
A. Servicios Personales	0.00	0.00		
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00		
C. Servicios Generales	0.00	0.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	13,631,150.00	13,895,700.00		

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(Pesos)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			11,463,748.04	10,602,514.11
A. Servicios Personales			5,959,951.66	4,995,156.37
B. Materiales y Suministros			1,127,513.34	986,327.04
C. Servicios Generales			924,861.97	766,757.69



Mobiliario y equipo de administración	104,000.00	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67
Vehículos y equipo de transporte	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Deuda Pública	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

Objetivos, estrategias y metas

Objetivos	Estrategias	Metas
Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales, atención social y desarrollo familiar, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y promover las condiciones y/o recursos que contribuyan a mejorar el bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio de Ciudad Fernández, S.L. P.	Contar con el recurso necesario y personal calificado para brindar atención de calidad a la mayor cantidad de usuarios posible.	Ser una institución reconocida como gestora de asistencia social con perspectiva familiar y comunitaria, que hace de la asistencia social una herramienta de inclusión mediante el desarrollo de programas de apoyo y atención, teniendo como ejes la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social, logrando minimizar las causas y efectos de la pobreza, marginación y desintegración familiar.

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Epidemia y/o Pandemia	Difundir, fomentar y generar campañas para buenos hábitos de higiene, para evitar la propagación de virus y/o prestar nuestra ayuda a quienes requieran medicamento y/o estudios de laboratorio.
Temporadas invernales extremas	Adquirir cobijas para la población más vulnerable y realizar campañas para donación de ropa.
Población vulnerable y/o en riesgo	Compra de despensas y medicamento, para quienes lo requieran; así como prestar servicios psicológicos, jurídicos, de trabajo social, además de los servicios de la unidad básica de rehabilitación.



Desempleo	Impartir cursos, talleres y/o capacitaciones, de oficios y otros temas que sirvan a la población, y de esta manera sea más fácil que encuentren un trabajo o emprendan un negocio.
-----------	--

ANEXO I

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCIO FISCAL 2026**



PUESTO	NIVEL	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL BRUTO	PRIMA VACACIONAL BRUTA	AGUINALDO BRUTA	COMPENSACION BRUTA	TOTAL ANUAL BRUTO
PRESIDENTA HONORARIA	1	A	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DIRECTOR GENERAL	1	A	1	\$ 21,960.00	\$ 5,856.00	\$ 36,600.00	\$ 8,500.00	\$ 314,476.00
CONTRALOR INTERNO	1	A	1	\$ 17,970.00	\$ 4,792.00	\$ 29,950.00	\$ 7,000.00	\$ 257,382.00
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	2	A	1	\$ 15,450.00	\$ 4,120.00	\$ 25,750.00	\$ 5,500.00	\$ 220,770.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	2	A	1	\$ 12,390.00	\$ 3,304.00	\$ 20,650.00	\$ 5,500.00	\$ 178,134.00
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2	A	1	\$ 12,390.00	\$ 3,304.00	\$ 20,650.00	\$ 5,500.00	\$ 178,134.00
DIRECTOR JURIDICO	2	B	1	\$ 12,900.00	\$ 3,440.00	\$ 21,500.00	\$ 5,500.00	\$ 185,240.00
DIRECTOR DE TRABAJO SOCIAL	2	B	1	\$ 12,900.00	\$ 3,440.00	\$ 21,500.00	\$ 5,500.00	\$ 185,240.00
DIRECTOR DE PSICOLOGIA	2	B	1	\$ 12,900.00	\$ 3,440.00	\$ 21,500.00	\$ 5,500.00	\$ 185,240.00
DIRECTOR DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
DIRECTOR DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
DIRECTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
JEFE DE UNIDAD DE RANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2	B	1	\$ 10,800.00	\$ 2,880.00	\$ 18,000.00	\$ 5,500.00	\$ 155,980.00
ASESOR JURIDICO 1	3	B	1	\$ 12,600.00	\$ 3,360.00	\$ 21,000.00	\$ 5,500.00	\$ 181,060.00
ASESOR JURIDICO	3	C	2	\$ 10,725.00	\$ 2,860.00	\$ 17,875.00	\$ 4,000.00	\$ 153,435.00
TRABAJADOR SOCIAL	3	C	5	\$ 10,725.00	\$ 2,860.00	\$ 17,875.00	\$ 4,000.00	\$ 153,435.00
PSICOLOGO	3	C	6	\$ 10,725.00	\$ 2,860.00	\$ 17,875.00	\$ 4,000.00	\$ 153,435.00
TERAPISTA	3	C	2	\$ 10,350.00	\$ 2,760.00	\$ 17,250.00	\$ 4,000.00	\$ 148,210.00
AUXILIAR CONTABLE	3	C	1	\$ 10,650.00	\$ 2,840.00	\$ 17,750.00	\$ 4,000.00	\$ 152,390.00
SECRETARIA	4	D	1	\$ 10,350.00	\$ 2,760.00	\$ 17,250.00	\$ 3,000.00	\$ 147,210.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	D	8	\$ 9,480.00	\$ 2,528.00	\$ 15,800.00	\$ 3,000.00	\$ 135,088.00
SECRETARIA ADMINISTRATIVA RECEPCIONISTA	5	D	1	\$ 9,451.50	\$ 2,520.40	\$ 15,752.50	\$ 3,000.00	\$ 134,690.90
AFANADOR	6	E	2	\$ 9,451.50	\$ 2,520.40	\$ 15,752.50	\$ 1,800.00	\$ 133,490.90

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de ley.



ANEXO III

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

	RESUMEN NARRATIVO/OBJETIVO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META (ANUAL)	TIPO DE INDICADOR	COMPORTAMIENTO	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	Asistir a las personas sujetas a la asistencia social, mediante la implementación de programas, con acciones dirigidas a disminuir las condiciones adversas que impiden desarrollo en el ámbito personal; así como la protección física, psicológica, jurídica y social de las personas en estado de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios atendidos en los diversos programas que ofrece el SMDIF.	El Porcentaje de usuarios atendidos en los diversos programas que ofrece el SMDIF.	$(V1/V2)*100$	Usuarios atendidos en el SMDIF mediante los diversos programas que se ofrecen. Usuarios atendidos en el SMDIF mediante los diversos programas que se ofrecen en 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
PROPOSITO	Los usuarios en estado de vulnerabilidad que son atendidos en el SMDIF reciben apoyo de los programas ofrecidos de asistencia social, disminuyendo su desventaja social.	Porcentaje de usuarios que han recibido apoyo de los diversos programas de asistencia social que ofrece el SMDIF.	El Porcentaje de usuarios que han recibido apoyo de los diversos programas de asistencia social que ofrece el SMDIF.	$(V1/V2)*100$	Usuarios que han recibido apoyo de los programas de asistencia social que ofrece el SMDIF. Usuarios que han recibido apoyo de los programas de asistencia social que ofrece el SMDIF en 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
COMPONENTE 1	Cobertura de programas alimentarios en zonas de atención prioritaria ampliada.	Porcentaje de apoyos para contribuir a una mejor alimentación.	El porcentaje de apoyos de transportación a instituciones públicas y privadas para atención médica, estudios, otorgados por el SMDIF.	$(V1/V2)*100$	V1: NÚMERO DE APOYOS PARA CONTRIBUIRA A UNA MEJOR ALIMENTACIÓN. V2: TOTAL DE APOYOS PARA CONTRIBUIRA A UNA MEJOR ALIMENTACIÓN EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
ACTIVIDAD 1 C1	Entregar apoyos de alimentos a personas en estado de vulnerabilidad.	Porcentaje de despensas y distribución de apoyos alimentarios a población vulnerable del municipio entregados en 2026.	El Porcentaje de despensas y distribución de apoyos alimentarios a población vulnerable del municipio entregados en 2026.	$(V1/V2)*100$	V1: NÚMERO DE DESPENSAS ENTREGADAS A POBLACIÓN VULNERABLE. V2: TOTAL DE DESPENSAS ENTREGADAS A POBLACIÓN VULNERABLE EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
COMPONENTE 2	Programas de colaboración con DIF Estatal implementadas en instituciones educativas para sensibilizar a la niñez sobre la importancia de la alimentación nutritiva y su impacto en la salud.	Porcentaje de apoyos a escuelas con desayunos escolares y comedores.	El Porcentaje de recursos económicos erogados en insumos para festejos de niños y niñas.	$(V1/V2)*100$	NÚMERO DE APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES. TOTAL, DE APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS ESCOLARES Y	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	El DIF Estatal determina el número de apoyos para el municipio.



					COMEDORES EN 2025.												
ACTIVIDAD 1 C2	Implementación de campañas y ferias educativas en instituciones de comunidades urbanas y rurales, enfocadas en la promoción de la alimentación nutritiva y saludable, mediante talleres interactivos y materiales didácticos dirigidos a la juventud y programa de apoyos alimentarios en coordinación con DIF estatal.	Porcentaje de campañas de promoción de alimentación nutritiva.	El porcentaje de campañas de promoción de alimentación nutritiva.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA. TOTAL DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	El DIF Estatal determina el número de apoyos para el municipio.				
ACTIVIDAD 1 C2	Atención de apoyos de desayunos escolares a niños en coordinación con DIF Estatal.	Porcentaje de apoyos de desayunos a niños de escuelas en 2026.	El porcentaje de apoyos de desayunos a niños de escuelas en 2026.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE APOYOS DE DESAYUNOS A NIÑOS DE ESCUELAS EN 2026. TOTAL DE APOYOS DE DESAYUNOS A NIÑOS DE ESCUELAS EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	El DIF Estatal determina el número de apoyos para el municipio.				
COMPONENTE 3	Servicio de transporte asistido, boletos de autobús, vales de gasolina, a ciudadanos sin medios propios para acudir a instituciones públicas y privadas enfocadas en el sector salud fuera del municipio.	Porcentaje de apoyos de transportación a instituciones públicas y privadas para atención médica, estudios, medicamentos.	El porcentaje de apoyos de transportación a instituciones públicas y privadas para atención médica, estudios, otorgados por el SMDIF.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE USUARIOS APOYADOS CON TRASLADOS, BOLETOS Y VALES DE GASOLINA PARA ACUDIR A CONSULTA FUERA DEL MUNICIPIO TOTAL DE USUARIOS APOYADOS CON TRASLADOS, BOLETOS Y VALES DE GASOLINA PARA ACUDIR A CONSULTA FUERA DEL MUNICIPIO EN 2025	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.				
ACTIVIDAD 1 C3	Implementación de apoyo de transporte asistido, para personas en situación de vulnerabilidad que requieren acudir a consultas médicas especializadas fuera del municipio, garantizando eficiencia y calidad en el servicio.	Porcentaje de traslados realizados a instituciones públicas y privadas dentro y fuera del municipio en 2026.	El porcentaje de traslados realizados a instituciones públicas y privadas dentro y fuera del municipio en 2026.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE USUARIOS APOYADOS CON TRASLADOS PARA ACUDIR A CONSULTA FUERA DEL MUNICIPIO. TOTAL DE USUARIOS APOYADOS CON TRASLADOS PARA ACUDIR A CONSULTA FUERA DEL MUNICIPIO EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.				
ACTIVIDAD 1 C3	Implementación de apoyo de transporte mediante boletos y vales de gasolina para personas en situación de vulnerabilidad que requieren acudir a consultas médicas especializadas fuera del municipio, garantizando	Porcentaje de apoyos con vales de gasolina y gastos de boletos de autobús para traslado de personas de	El porcentaje de apoyos con vales de gasolina y gastos de boletos de autobús para traslado de personas de	(V1/V2)*100	NÚMERO DE USUARIOS APOYADOS CON VALES DE GASOLINA Y GASTOS DE BOLETOS PARA ACUDIR A CONSULTA	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.				



	eficiencia y calidad en el servicio.	escasos recursos y grupos e instituciones sin fines de lucro realizados en 2026.	escasos recursos y grupos e instituciones sin fines de lucro realizados en 2026.		FUERA DEL MUNICIPIO.									
					TOTAL DE USUARIOS APOYADOS CON VALES DE GASOLINA Y GASTOS DE BOLETOS PARA ACUDIR A CONSULTA FUERA DEL MUNICIPIO EN 2025.									
COMPONENTE 4	Actividades de sensibilización realizadas para promover la inclusión y reconocer las habilidades de personas con discapacidad y brindando apoyo con discapacidad física, visual y auditiva.	Porcentaje de apoyo a personas con discapacidad física, visual y auditiva.	El Porcentaje de apoyo a personas con discapacidad física, visual y auditiva.	$(V1/V2)*100$	APOYOS ENTREGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
					TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN 2025.									
ACTIVIDAD 1 C4	Entregar sillas de ruedas y demás artículos de movilidad asistida, así como material especial para el desarrollo de personas con discapacidad.	Porcentaje de sillas de ruedas y demás artículos de movilidad asistida, así como material especial para el desarrollo de personas con discapacidad entregados.	El Porcentaje de sillas de ruedas y demás artículos de movilidad asistida, así como material especial para el desarrollo de personas con discapacidad entregados.	$(V1/V2)*100$	NUMERO DE AYUDAS FUNCIONALES ENTREGAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
					TOTAL DE AYUDAS FUNCIONALES ENTREGAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN 2025.									
ACTIVIDAD 2 C4	Apoyar con aparatos auditivos o visuales.	Porcentaje de aparatos auditivos o visuales entregados.	El Porcentaje de aparatos auditivos o visuales entregados.	$(V1/V2)*100$	NUMERO DE APARATOS AUDITIVOS O VISUALES ENTREGADOS.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
					TOTAL DE APARATOS AUDITIVOS O VISUALES ENTREGADOS EN 2025.									
COMPONENTE 5	Apoyo a personas con medicamento, estudios médicos, cirugías y atención médica.	Porcentaje de apoyos a personas con medicamento, estudios médicos, cirugías y atención médica.	El porcentaje de apoyos a personas con medicamento, estudios médicos, cirugías y atención médica.	$(V1/V2)*100$	NUMERO DE APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MÉDICOS, CIRUGÍAS Y ATENCIÓN MÉDICA.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
					TOTAL DE APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MÉDICOS, CIRUGÍAS Y ATENCIÓN MÉDICA EN 2025.									
ACTIVIDAD 1	Apoyar a usuarios total o parcialmente con gastos de medicamentos	Porcentaje de apoyos totales o parciales a usuarios con	El Porcentaje de apoyos totales o parciales a	$(V1/V2)*100$	NUMERO DE USUARIOS APOYADOS CON	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	



		gastos de medicamentos.	usuarios con gastos de medicamentos.		MEDICAMENTOS									
					TOTAL, DE USUARIOS APOYADOS CON MEDICAMENTOS EN 2025.									
ACTIVIDAD 2 C5	Apoyar a usuarios con gastos totales y parciales por estudios médicos.	Porcentaje de apoyos a usuarios con gastos totales y parciales por estudios médicos.	El Porcentaje de apoyos a usuarios con gastos totales y parciales por estudios médicos.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE USUARIOS APOYADOS CON ESTUDIOS MÉDICOS. TOTAL DE USUARIOS APOYADOS CON ESTUDIOS MÉDICOS EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
COMPONENTE 6	Insumos de higiene y nutrición proporcionados para grupos vulnerables.	Porcentaje de apoyos de pañales, leche, toallitas y suplemento alimenticio.	El Porcentaje de apoyos de pañales, leche, toallitas y suplemento alimenticio.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO. TOTAL DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
ACTIVIDAD 1 C6	Apoyar con pañales, leche, toallitas y suplemento alimenticio.	Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que reciben apoyos de higiene y nutrición infantil.	El Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que reciben apoyos de higiene y nutrición infantil.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIADOS CON APOYOS DE HIGIENE Y NUTRICIÓN INFANTIL. TOTAL, DE NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIADOS CON APOYOS DE HIGIENE Y NUTRICIÓN INFANTIL EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
COMPONENTE 7	Gestión de campañas, talleres, cursos y ponencias para personas e instituciones.	Porcentaje de personas apoyadas con talleres, cursos y ponencias.	El Porcentaje de personas apoyadas con talleres, cursos y ponencias.	(V1/V2) *100	TOTAL, DE PERSONAS BENEFICIADAS CON TALLERES CURSOS Y PONENCIAS TOTAL, DE PERSONAS BENEFICIADAS CON TALLERES CURSOS Y PONENCIAS EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
ACTIVIDAD 1 C7	Talleres ofrecidos a la ciudadanía.	Porcentaje de talleres ofrecidos a la ciudadanía.	El Porcentaje de talleres ofrecidos a la ciudadanía.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE TALLERES OFRECIDOS A LA CIUDADANÍA. NÚMERO DE TALLERES OFRECIDOS A LA CIUDADANÍA EN EL 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	



ACTIVIDAD 2 C7	Cursos y ponencias ofrecidos a personas e instituciones.	Porcentaje de cursos y ponencias ofrecidos a personas e instituciones.	El Porcentaje de cursos y ponencias ofrecidos a personas e instituciones.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE CURSOS Y PONENCIAS OFRECIDOS A PERSONAS E INSTITUCIONES. NÚMERO DE CURSOS Y PONENCIAS OFRECIDOS A PERSONAS E INSTITUCIONES EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
COMPONENTE 8	Programas de intervención de asistencia y orientación jurídica, social y psicológica, de la población vulnerable fernandense, abordando factores de riesgo y promoviendo el acceso a servicios de apoyo.	Porcentaje de atenciones especializadas y personalizadas, orientación, asesoría, atención psicológica y social a personas vulnerables.	El porcentaje de atenciones especializadas y personalizadas, orientación, asesoría, atención psicológica y social a personas vulnerables.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE USUARIOS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN JURÍDICA, SOCIAL Y PSICOLÓGICA TOTAL, DE USUARIOS QUE RECIBIERON ATENCIÓN JURÍDICA, SOCIAL Y PSICOLÓGICA EN 2025	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
ACTIVIDAD 1 C8	Atención personalizada por parte de trabajadores sociales a la población en estado de vulnerabilidad.	Porcentaje de atenciones personalizadas a usuarios por parte de trabajadores sociales.	El porcentaje de atenciones personalizadas a usuarios por parte de trabajadores sociales.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE ATENCIONES A USUARIOS POR PARTE DE TRABAJADORES SOCIALES. TOTAL, DE ATENCIONES PERSONALIZADAS A USUARIOS POR PARTE DE TRABAJADORES SOCIALES EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
ACTIVIDAD 2 C8	Atenciones y asesoría por parte del departamento de jurídico a usuarios de este municipio.	Porcentaje de atenciones por parte del departamento de jurídico a usuarios.	El porcentaje de atenciones por parte del departamento de jurídico a usuarios.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE ATENCIONES JURÍDICAS A USUARIOS. NÚMERO TOTAL DE ATENCIONES JURÍDICAS A USUARIOS EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
ACTIVIDAD 3 C8	Implementación de talleres de apoyo psicológico dirigidos a jóvenes fernandenses, terapias y valoraciones psicológicas brindadas a usuarios.	Porcentaje de terapias psicológicas programadas brindadas a usuarios atendidos.	El Porcentaje de terapias psicológicas programadas brindadas a usuarios atendidos.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS BRINDADAS A USUARIOS. NÚMERO TOTAL DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS BRINDADAS A USUARIOS EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
COMPONENTE 9	Servicios de rehabilitación brindados en unidad básica de rehabilitación	Porcentaje de atenciones en tratamientos, terapias físicas y consultas especializadas.	El porcentaje de atenciones en tratamientos, terapias físicas y consultas especializadas.	(V1/V2) *100	NÚMERO DE ATENCIONES EN TRATAMIENTOS, TERAPIAS FÍSICAS Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS. TOTAL, DE ATENCIONES EN TRATAMIENTO	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.



					S, TERAPIAS FÍSICAS Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN 2025.									
ACTIVIDAD 1 C9	Brindar sesiones de terapia física.	Porcentaje de sesiones de terapia física.	El porcentaje de sesiones de terapia física.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE SESIONES TERAPIAS FÍSICAS TOTAL DE SESIONES TERAPIAS FÍSICAS EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
ACTIVIDAD 2 C9	Brindar consultas médicas especializadas y certificados de discapacidad.	Porcentaje de consultas médicas especializadas y certificados de discapacidad entregados.	El Porcentaje de consultas médicas especializadas y certificados de discapacidad entregados.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD OTORGADOS. TOTAL DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD OTORGADOS EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
ACTIVIDAD 3 C9	Realizar traslados de usuarios de la UBR.	Porcentaje de traslados programados de usuarios de la UBR.	El Porcentaje de traslados programados de usuarios de la UBR.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE TRASLADOS PROGRAMADOS DE USUARIOS DE LA UBR. TOTAL DE TRASLADOS PROGRAMADOS DE USUARIOS DE LA UBR EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
COMPONENTE 10	Servicios de atención brindados en el Centro de Autismo.	Porcentaje de atención en asistencia en centro de autismo.	El Porcentaje de atención en asistencia en centro de autismo.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE ATENCIONES EN ASISTENCIA EN CENTRO DE AUTISMO. TOTAL DE ATENCIONES EN ASISTENCIA EN CENTRO DE AUTISMO EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
ACTIVIDAD 1 C10	Brindar terapias psicológicas a personas con autismo.	Porcentaje de terapias psicológicas programadas para personas con autismo.	El Porcentaje de terapias psicológicas programadas para personas con autismo.	(V1/V2)*100	NÚMERO DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS PARA PERSONAS CON AUTISMO. TOTAL DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS PARA PERSONAS CON AUTISMO EN 2025.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	
COMPONENTE 11	Apoyos económicos y en especie considerados como otras ayudas sociales, para grupos vulnerables.	Porcentaje de apoyos económicos y en especie considerados como otras	El porcentaje de apoyos económicos y en especie considerados como otras	(V1/V2)*100	NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE ENTREGADOS CONSIDERADOS	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.	



		ayudas sociales, para grupos vulnerables.	ayudas sociales, para grupos vulnerables.		OS COMO OTRAS AYUDAS SOCIALES, PARA GRUPOS VULNERABLES.								
					NUMERO DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE ENTREGADOS CONSIDERADOS COMO OTRAS AYUDAS SOCIALES EN 2025, PARA GRUPOS VULNERABLES.								
ACTIVIDAD 1 C11	Otorgar apoyos económicos para cubrir gastos por servicios funerarios.	Porcentaje de apoyos por servicios funerarios entregados.	El Porcentaje de apoyos por servicios funerarios entregados.	$(V1/V2)*100$	NUMERO DE APOYOS FUNERARIOS ENTREGADOS	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
					TOTAL DE APOYOS FUNERARIOS ENTREGADOS EN 2025.								
ACTIVIDAD 2 C11	Entrega de insumos para festejos de niños y niñas.	Porcentaje de recursos económicos erogados en insumos para festejos de niños y niñas.	El Porcentaje de recursos económicos erogados en insumos para festejos de niños y niñas.	$(V1/V2)*100$	CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EROGADO PARA FESTEJOS DE NIÑAS Y NIÑOS.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	La población solicita el apoyo en el SMDIF.
					CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EROGADO PARA FESTEJOS DE NIÑAS Y NIÑOS EN 2025.								
COMPONENTE 12	Cumplimiento a las obligaciones de presentación de información y requerimientos, en estricto apego a las leyes de contabilidad, fiscalización y lineamientos aplicables a este Organismo.	Porcentaje de cumplimiento a las obligaciones de presentación de información y requerimientos, en estricto apego a las leyes de contabilidad, fiscalización y lineamientos aplicables a este Organismo.	El porcentaje de cumplimiento a las obligaciones de presentación de información y requerimientos, en estricto apego a las leyes de contabilidad, fiscalización y lineamientos aplicables a este Organismo.	$(V1/V2)*100$	NUMERO DE REQUERIMIENTOS PRESENTADOS A TIEMPO EN APEGO A LAS LEYES DE CONTABILIDAD, FISCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS APPLICABLES A ESTE ORGANISMO.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	Las unidades administrativas responsables, cuentan con la capacidad para dar cumplimiento.
					NUMERO DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN APEGO A LAS LEYES DE CONTABILIDAD, FISCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS APPLICABLES A ESTE ORGANISMO.								
ACTIVIDAD 1	Atención a requerimientos por parte del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de atención a requerimientos por parte del Instituto de	El porcentaje de atención a requerimientos por parte del Instituto de	$(V1/V2)*100$	NUMERO DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS DEL	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	Las unidades administrativas responsable



		Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.	Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.		INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.								s, cuentan con la capacidad para dar cumplimiento.
					NÚMERO DE REQUERIMIENTOS, DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.								
ACTIVIDAD 2 C12	Presentación de informes trimestrales de Contabilidad ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de cumplimiento de presentación de informes trimestrales de Contabilidad ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.	El porcentaje de cumplimiento de presentación de informes trimestrales de Contabilidad ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.	$(V1/V2)*101$	NÚMERO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE CONTABILIDAD PRESENTADA ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. NÚMERO DE TRIMESTRES DE INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESENTADA ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	PORCENTAJE	100%	100%	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	Informes mensuales a Dirección General del SMDIF.	Las unidades administrativas responsables, cuentan con la capacidad para dar cumplimiento.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
(CIFRAS EN PESOS)**

P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales		Presupuesto	%
4.1.0.0	Ingresos de Gestión			431,150.00	3.16
4.1.1.0	Impuestos			-	0.00
4.1.1.1	Impuestos sobre los Ingresos	-	-		0.00
4.1.1.2	Impuestos sobre el Patrimonio		-		0.00
4.1.1.7	Accesorios de impuestos		-		0.00
4.1.3.0	Contribuciones de Mejoras	-	-	-	0.00
4.1.3.1	Contribución de mejoras por obras públicas		-		0.00
4.1.4.0	Derechos			-	0.00
4.1.4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		0.00		0.00
4.1.4.1-01	<i>Concesiones a particulares de servicios que no le corresponda prestar directamente al Municipio</i>	0.00			0.00
4.1.4.3	Derechos por prestación de servicios		-		0.00
4.1.4.4	Otros Derechos		-		0.00
4.1.4.5	Accesorios de Derechos		0.00		0.00
4.1.4.5-01	<i>Recargos</i>	0.00			0.00
4.1.4.5-02	<i>Gastos de Ejecución</i>	0.00			0.00
4.1.4.5-03	<i>Actualización</i>	0.00			0.00
4.1.4.5-04	<i>Multas</i>	0.00			0.00
4.1.5.0	Productos			-	0.00
4.1.5.3	Accesorios de Productos		0.00		0.00
4.1.5.3-01	<i>Recargos</i>	0.00			0.00
4.1.5.3-02	<i>Gastos de Ejecución</i>	0.00			0.00
4.1.5.3-03	<i>Actualización</i>	0.00			0.00
4.1.5.3-04	<i>Multas</i>	0.00			0.00
4.1.5.9	Otros productos que generan ingresos corrientes	-	-		0.00
4.1.6.0	Aprovechamientos			431,150.00	0.00
4.1.6.2	Multas			-	0.00
4.1.6.2-02	<i>Multas por Infracciones de Rastro Municipal</i>	0.00			0.00
4.1.6.2-03	<i>Multas por Infracciones a la Ley Ambiental</i>	0.00			0.00
4.1.6.2-04	<i>Multas por Infracciones al Registro Público de la Propiedad y de Catastro</i>	0.00			0.00
4.1.6.2-05	<i>Multas por Infracciones a la Ley de Protección Civil</i>	0.00			0.00
4.1.6.2-06	<i>Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales del municipio</i>	0.00			0.00
4.1.6.2-07	<i>Multas de Ecología</i>	0.00			0.00
4.1.6.2-08	<i>Multas por infracciones al reglamento de comercio</i>	0.00			0.00
4.1.6.2-09	<i>Multas Diversas</i>	0.00			0.00
4.1.6.3	Indemnizaciones	-	0.00		0.00
4.1.6.3-01	<i>Ingresos por Daños al Patrimonio Municipal</i>	0.00			0.00
4.1.6.4	Reintegros	-	0.00		0.00
4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		0.00		0.00
4.1.6.8-01	<i>Recargos</i>	0.00			0.00
4.1.6.8-02	<i>Gastos de Ejecución</i>	0.00			0.00
4.1.6.8-03	<i>Actualización</i>	0.00			0.00
4.1.6.8-04	<i>Multas</i>	0.00			0.00
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos	-	431,150.00		0.00
4.1.6.9-01	<i>Cuotas de Recuperación por Consultas Psicológicas DIF</i>	80,000.00	-		0.00
4.1.6.9-02	<i>Cuotas de Recuperación por Traslado de Pacientes (Trabajo Social)</i>	50,000.00	-		0.00



4.1.6.9-03	Cuotas de Recuperación por Terapias UBR	120,000.00	-		0.00
4.1.6.9-04	Cuotas de Recuperación por Consultas Médicas UBR	100,000.00	-		0.00
4.1.6.9-05	Donativos	65,000.00	-		0.00
4.1.6.9-06	Cuotas de Recuperación por Cursos	15,000.00	-		0.00
4.1.6.9-07	Cuotas de Recuperación Reposición de Credenciales de Discapacidad	1,150.00	-		
	Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Descentralizados		0.00		0.00
	ingresos por rendimientos financieros Santander Cta. 4423	0.00	-		0.00
	ingresos por rendimientos financieros Santander Cta. 3114 UBR	0.00	-		0.00
4.2.0.0	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			13,200,000.00	96.84
4.2.1.0	Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
4.2.1.1	Participaciones		-		0.00
4.2.1.2	Aportaciones		-		0.00
4.2.1.3	Convenios		-		0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		-	13,200,000.00	0.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		13,200,000.00		0.00
	Transferencias Municipio de Ciudad fernandez	13,200,000.00	-		0.00
	Ingresos derivados de financiamientos		-	0.00	0.00
	Endeudamiento interno		-		0.00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

13,631,150.00 100.00

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, a los 10 días del mes de diciembre del año 2025.